

---

**Presidencia: Ucrania**

## **946ª SESIÓN PLENARIA DEL FORO**

1. Fecha: Miércoles, 13 de mayo de 2020 (por videoconferencia)

Apertura: 10.00 horas

Suspensión: 12.50 horas

Reanudación: 15.00 horas

Clausura: 16.35 horas

2. Presidencia: Embajador Y. Tsymbaliuk

Antes de pasar al orden del día, el Presidente recordó al FCS las modalidades técnicas para la celebración de reuniones mediante la tecnología de videoconferencias durante la pandemia de COVID-19 (FSC.GAL/37/20 OSCE+).

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: **DIÁLOGO SOBRE LA SEGURIDAD ACERCA DE LAS APAL Y LAS EMC/ACTIVIDADES RELATIVAS A LAS MINAS**

– *Ponencia a cargo del Sr. A. Petrenko, Viceministro de Defensa para la Integración Europea de Ucrania*

– *Ponencia a cargo de la Sra. R. Voda, Viceministra del Interior de Albania y Jefa de la Comisión Nacional de Albania para las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras*

Presidente, Viceministra del Interior de Albania (FSC.DEL/99/20 OSCE+), Viceministro de Defensa para la Integración Europea de Ucrania (FSC.DEL/98/20), Representante del Centro para la Prevención de Conflictos de la OSCE (Anexo 1), Presidente del Grupo Informal de Amigos sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras y Existencias de Munición Convencional (Letonia) (Anexo 2), Estados Unidos de América (FSC.DEL/92/20), Croacia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato

potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia y Liechtenstein, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Moldova y San Marino) (Anexo 3), Reino Unido (FSC.DEL/91/20 OSCE+), Canadá, Suiza (Anexo 4), Belarús (FSC.DEL/93/20 OSCE+), Armenia (FSC.DEL/95/20 OSCE+), Azerbaiyán, Turquía, Federación de Rusia (Anexo 5), Coordinador del FCS para proyectos relacionados con armas pequeñas y armas ligeras y existencias de munición convencional (Hungría) (Anexo 6), Ucrania

Punto 2 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA A LA FECHA DE LA REUNIÓN DE LOS JEFES DE CENTROS DE VERIFICACIÓN DE 2020

Presidente

**Decisión:** El Foro de Cooperación en materia de Seguridad adoptó la Decisión N° 1/20 (FSC.DEC/1/20) relativa a la fecha de la Reunión de los Jefes de Centros de Verificación de 2020. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Punto 3 del orden del día: DECLARACIONES GENERALES

*Situación en Ucrania y su entorno:* Ucrania, Estados Unidos de América, Croacia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte y Montenegro, países candidatos; de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania) (FSC.DEL/97/20), Federación de Rusia, Reino Unido (FSC.DEL/94/20 OSCE+), Canadá, Lituania (FSC.DEL/100/20 OSCE+)

Punto 4 del orden del día: OTROS ASUNTOS

No hubo intervenciones

4. Próxima sesión:

Miércoles, 20 de mayo de 2020, a las 10.00 horas, por videoconferencia

---

**946ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 952, punto 1 del orden del día

**DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE  
DEL CENTRO PARA LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS**

Estimado Señor Presidente,  
Excelencias,  
Estimados colegas:

Gracias por ceder la palabra al Centro para la Prevención de Conflictos (CPC) para tratar este importante tema. Las armas pequeñas y armas ligeras (APAL) y las existencias de munición convencional (EMC) han sido por lo general dos de los temas más consensuados en este Foro, como lo demuestra el gran interés que cada Presidencia del FCS ha tenido en planificar Diálogos sobre la Seguridad en torno a este tema en sus programas de trabajo, en los que los ponentes han dado su opinión desde todas las perspectivas posibles. En numerosas ocasiones se ha hecho hincapié en la importancia de las actividades relativas a las minas para la OSCE, y testimonio de ello son las actividades de diversas operaciones sobre el terreno, realizadas también en colaboración con organizaciones no gubernamentales como el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra o con el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas (UNMAS). Otra de las perspectivas es la que aportan los diversos proyectos de asistencia en respuesta a las solicitudes de asistencia de los Estados participantes. En este ámbito también podemos enorgullecernos de contar con un impresionante historial, tanto por parte de las operaciones sobre el terreno como del CPC, en lo que respecta a la colaboración con diversas autoridades para abordar aspectos de la seguridad y protección en materia de APAL y EMC, sobre todo últimamente con Ucrania y Europa sudoriental, donde Albania ha adoptado un enfoque muy progresista. Felicito a ambos oradores, la Viceministra Rovena Voda y el Viceministro Anatolii Petrenko, por haber arrojado luz sobre esos aspectos desde sus respectivas posiciones.

Sin embargo, me gustaría centrarme en otro “ángulo de ataque”, si me lo permiten. Se trata de los aspectos normativos de la labor que realizamos en el Foro. Quisiera hacer una breve referencia a la labor sobre las Guías de mejores prácticas, los intercambios de información, la herramienta de presentación de informes en línea y el mecanismo de asistencia, y finalizaré exponiendo una visión sobre el camino a seguir para este año.

En primer lugar, quisiera dedicar algunas palabras a las Guías de mejores prácticas, sin extenderme demasiado, dado que la Presidenta del Grupo Informal de Amigos sobre APAL y EMC, Ilona Ekmane, también hablará sobre este tema.

La labor en curso de revisión y actualización de las Guías de mejores prácticas en materia de APAL/EMC tiene por objeto aumentar la importancia y la repercusión de la OSCE en nuestros esfuerzos por mejorar el control de las APAL y las capacidades de los Estados participantes en su lucha contra el tráfico ilícito de manera amplia y eficaz.

Una ventaja importante que presenta la OSCE es que la responsabilidad de las Guías de mejores prácticas recae sobre los propios Estados participantes, lo que garantiza un entendimiento común en torno a las formas y las medidas de lucha contra el tráfico ilícito de APAL y EMC. Las Guías de mejores prácticas y sus actualizaciones han sido aprobadas por los 57 Estados participantes.

Las Guías de mejores prácticas representan el mínimo común denominador de los Estados participantes en lo que respecta a los controles de armas pequeñas, evitando que estas se desvíen a los mercados ilegales y vayan a parar a manos equivocadas. Además, en esta reducida pero importante esfera las Guías también constituyen, especialmente en el contexto de la OSCE, una medida de fomento de la confianza y la seguridad que refleja lo integral e indivisible de la seguridad y nuestra lealtad a unos compromisos, principios y normas de comportamiento compartidos, así como, ante todo, su aplicación práctica sobre el terreno. Cuanto más unidos estén en sus esfuerzos, mayores serán también la seguridad y la protección de los Estados participantes de la OSCE.

Durante más de un año, la labor sobre las Guías de mejores prácticas se ha venido realizando de manera continuada en el marco de las reuniones del Grupo Informal de Amigos sobre APAL y EMC, bajo la competente dirección de su Presidente. Tras llegar a un acuerdo sobre los principios generales del proceso futuro y el mecanismo de actualización de las Guías de mejores prácticas, algunos Estados participantes ya han tomado la iniciativa de revisar y actualizar las Guías en consonancia con el amplio enfoque gradual que se ha establecido para proporcionar un mecanismo de actualización sostenible y transparente, que se está poniendo a prueba a medida que avanzamos. Una vez haya quedado claramente probado que el mecanismo funciona bien, podríamos considerar la posibilidad de elaborar una Guía independiente de mejores prácticas en materia de actualización de las Guías para futuros ciclos de revisión, o incluso para la elaboración de nuevas Guías en las esferas de la vida útil de las APAL/EMC que todavía no son objeto de examen. Las lecciones aprendidas gracias a la ejecución de los proyectos de asistencia, que se han obtenido de las operaciones de la OSCE sobre el terreno y del CPC, también se incorporarán a las actualizaciones de las Guías.

A continuación quisiera pasar al tema de los intercambios de información sobre APAL y EMC.

Las presentaciones anuales y las actualizaciones periódicas en relación con el intercambio único de información son en sí mismas una medida esencial de fomento de la confianza y la seguridad. Cuando existe un pleno cumplimiento, los intercambios de información contribuyen a examinar los avances logrados en la aplicación de los Documentos marco de la OSCE sobre APAL y EMC, de la misma manera que constituyen la base de la asistencia que requieren los Estados participantes.

A lo largo de los últimos decenios, la OSCE ha ido elaborando una gran cantidad de decisiones sobre este tema, en las que se han introducido diversos plazos y modelos. Aplicarlas de manera adecuada es bastante difícil y el CPC hace todo lo posible por minimizar la carga para los Estados participantes.

En primer lugar, procuramos facilitar la presentación de informes mediante la organización de cursos prácticos y seminarios de capacitación acerca de los intercambios de información sobre APAL. Ahora, con la experiencia adquirida a raíz de la COVID-19, estamos estudiando la posibilidad de elaborar un módulo de aprendizaje electrónico en materia de intercambio de información sobre APAL y EMC para los Estados participantes.

En segundo lugar, facilitamos periódicamente resúmenes sobre la información intercambiada. Al desarrollar iMARS, con el tiempo los Estados participantes obtendrán los instrumentos necesarios para poder analizar eficazmente la información intercambiada.

En tercer lugar, en el CPC utilizamos el Mecanismo de Aviso y Recordatorio para comunicar los intercambios de información, mientras que la Presidencia del FCS se encarga de recordar a los Estados sus compromisos en materia de presentación de informes. Dado que se trata de un proceso que compete a los Estados, el cumplimiento de esos compromisos es fundamental para que podamos rendirnos cuentas los unos a los otros. En mi declaración de la semana pasada recordé a los Estados participantes la importancia de presentar actualizaciones periódicas respecto del intercambio único de información sobre APAL de 2001. Algunos Estados lo hacen periódicamente o de forma conjunta con los informes nacionales que presentan a las Naciones Unidas, pero otros parecen haber olvidado este compromiso.

Un tema relacionado con la cuestión de la presentación de informes es la herramienta de presentación de informes en línea.

Hace algunos años, a fin de facilitar la presentación de informes, el CPC, junto con la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA), armonizó los modelos de informe sobre cuestiones que son idénticas tanto para la OSCE como para las Naciones Unidas. Actualmente, dado que las Naciones Unidas han modificado el modelo con objeto de reflejar los resultados de la Tercera Conferencia de Examen de 2018 (RevCon3), el CPC está dispuesto a apoyar la labor de armonización a fin de volver a sincronizar la presentación simultánea de informes sobre APAL, reduciendo así la carga que supone para los Estados participantes.

En 2017, el CPC introdujo la herramienta de presentación de informes en línea para que los Estados participantes pudieran enviar sus informes nacionales en línea y simultáneamente tanto a la OSCE como a la UNODA. En la actualidad, la presentación simultánea de informes a la OSCE y a las Naciones Unidas no será posible desde el punto de vista técnico hasta que se hayan subido los modelos armonizados.

Tengo que admitir que los Estados participantes no utilizan la herramienta de presentación de informes en línea de manera generalizada debido a varias razones. Una de ellas es, sin duda, que la herramienta solo se aplica a la actualización del intercambio único de información. Es bastante engorroso para los Estados participantes tener que crear las cuentas solamente para tener acceso a una herramienta destinada a este único propósito. Por

lo tanto, podría ser útil, como ya han propuesto varios Estados participantes y se ha recomendado en el Consejo Ministerial, ampliar la herramienta con el envío de informes anuales sobre importaciones/exportaciones de APAL o APAL incautadas/destruidas, informes sobre transferencias de armas convencionales y sobre el cumplimiento de la Convención de Ottawa sobre minas terrestres antipersonal.

Otra razón por la que el uso de la herramienta es relativamente reducido podrían ser los diferentes plazos para la presentación de los informes a las Naciones Unidas y a la OSCE (por parte de la OSCE no hay, de hecho, ningún plazo para el intercambio único).

En lo concerniente a los plazos de entrega, cabe señalar que las Naciones Unidas piden a los Estados que presenten sus informes nacionales cada dos años, antes del 31 de marzo, como parte de los preparativos de la Reunión Bienal de Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción sobre APAL de las Naciones Unidas. En la OSCE, realizamos un primer intercambio de información en 2001 como medida puntual y acordamos proporcionar actualizaciones periódicas cuando fuera necesario. Los Estados participantes tal vez deseen considerar la posibilidad de fijar un plazo para el examen periódico de información puntual, lo que ayudaría a sincronizarlo con el de las Naciones Unidas y a facilitar el cumplimiento de la obligación de presentar informes. Otra alternativa sería que el CPC enviara anualmente una carta a todos los Estados participantes recordándoles su compromiso, demasiado a menudo olvidado, de presentar actualizaciones sobre el intercambio único, tal y como hicimos la semana pasada. La carta del CPC provocó una serie de reacciones en las que los Estados participantes aportaban aclaraciones al respecto, lo cual es algo positivo y esperamos que conlleve un aumento en el número de presentaciones este año. El CPC está dispuesto a proporcionar información periódica a los Estados participantes sobre este complejo intercambio de información.

Entretanto, el concepto de iMARS se ha materializado y su objetivo es abarcar todos los intercambios de información. Sin embargo, como se les ha comunicado en numerosas ocasiones, pasará un tiempo hasta que los Estados participantes puedan utilizar esta importante base de datos. Dicho esto, tal vez valga la pena ampliar la herramienta de presentación de informes en línea para que incluya más intercambios de información y considerarla así una preparación para iMARS.

A continuación quisiera abordar el tema del mecanismo de asistencia.

El mecanismo de asistencia en materia de APAL y EMC es otro importante nexo de unión entre el marco normativo de la OSCE y su experiencia práctica sobre el terreno. Este mecanismo combinado es el que impulsa los proyectos de asistencia práctica de la OSCE, cuyo objetivo es contribuir a que los Estados desarrollen sus capacidades en diversos ámbitos: rendición de cuentas en materia de munición convencional, control de material explosivo y detonadores, retirada de componentes tóxicos del combustible para cohetes; mejora de las infraestructuras de seguridad y protección, avances en la gestión de existencias; eliminación de minas terrestres y restos explosivos de guerra; y lucha contra el tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos.

Mediante la labor y las reuniones del Presidente del Grupo Informal de Amigos sobre APAL y EMC y del Coordinador para proyectos de asistencia práctica relacionados con APAL y EMC, estamos recopilando las lecciones aprendidas y procesando la

información obtenida sobre el terreno que puede servirnos a todos para reflexionar sobre cómo seguir avanzando en el mecanismo de asistencia.

En ese debate se examinarán las posibilidades de mejorar nuestra eficiencia y los plazos y se aumentará la capacidad de la OSCE para participar con mayor eficacia en diferentes entornos y procesos. Por esa razón, seguiremos recopilando y presentándoles las enseñanzas extraídas de los proyectos de asistencia y les alentaremos a que las reflejen adecuadamente en todas nuestras futuras deliberaciones sobre la normativa.

Quisiera concluir con una breve reseña sobre este año. La Séptima Reunión Bienal de Estados va a ser aplazada debido a la pandemia de COVID-19. Para este próximo jueves se espera una decisión sujeta a un procedimiento de acuerdo tácito. No obstante, es de suma importancia que se celebre la segunda Reunión Bienal de la OSCE para evaluar la aplicación de los documentos de la OSCE sobre APAL y sobre EMC, y que en ella se haga un balance de los avances logrados en el ámbito normativo, incluida la actualización de las Guías de mejores prácticas y del mecanismo de asistencia, así como de los intercambios de información. Esperamos que la Presidencia del FCS pueda presentar el proyecto de decisión sobre la reunión en uno de los próximos Grupos de Trabajo. Los resultados de la Reunión Bienal de la OSCE nos servirán de pauta para el Consejo Ministerial de Tirana y nos ayudarán a adoptar decisiones bien fundamentadas.

En cuanto a los resultados de Tirana, nosotros como CPC tan solo podemos especular. Son los Estados participantes los que deciden acerca de los márgenes de maniobra. Con nuestra memoria institucional y nuestra experiencia en el examen de la labor que los Estados participantes realizan continuamente, podríamos esperar que se planteen los temas que he tratado, es decir, el fomento del uso de las Guías de mejores prácticas actualizadas en los Estados participantes, las operaciones sobre el terreno y los proyectos de asistencia; el intercambio de información y su cumplimiento; el aprendizaje electrónico y las herramientas en línea; y la concienciación sobre una posible mejora del proceso del mecanismo de asistencia.

Con estas palabras de reflexión, Señor Presidente, concluyo mi intervención en el Foro sobre este tema. Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias por su atención.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**  
**Foro de Cooperación en materia de Seguridad**

FSC.JOUR/952

13 May 2020

Annex 2

SPANISH

Original: ENGLISH

---

**946ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 952, punto 1 del orden del día

**DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL  
GRUPO INFORMAL DE AMIGOS SOBRE ARMAS PEQUEÑAS  
Y ARMAS LIGERAS Y EXISTENCIAS DE MUNICIÓN  
CONVENCIONAL (LETONIA)**

Gracias, Señor Presidente.

Estimados colegas,  
Distinguidos oradores:

El Diálogo sobre la Seguridad de hoy ha vuelto a señalar a nuestra atención las actividades relativas a las minas y varios retos a los que nos podemos enfrentar durante dichas actividades. En mi calidad de Presidente del Grupo Informal de Amigos sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (APAL) y Existencias de Munición Convencional (EMC), quisiera agradecer a los oradores sus valiosas contribuciones sobre este importante tema.

Las actividades relativas a las minas en el área de la OSCE se han abordado en numerosas ocasiones en el marco del Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS). Por ejemplo, en enero de 2020 la Presidencia turca del FCS contribuyó a aumentar nuestra concienciación sobre las actividades relativas a las minas, en particular sobre su reglamentación internacional y sobre la forma en que se aplican en la práctica. En 2019 las Presidencias suiza y tayika del FCS dedicaron Diálogos sobre la Seguridad al desminado humanitario y a la cooperación regional en materia de actividades relativas a las minas, respectivamente, mientras que en 2018 la Presidencia eslovena del FCS se centró en el papel que desempeñaban las actividades relativas a las minas en el ciclo de los conflictos.

La OSCE participa estrechamente en los esfuerzos globales de lucha contra las minas. En particular, la Organización utiliza las actividades relativas a las minas como medida de fomento de la confianza y la seguridad en la prevención y resolución de conflictos, la gestión de crisis y la rehabilitación posconflicto. Este importante aspecto sirve para definir nuestra función y nuestras responsabilidades, y orienta nuestra labor en el marco del FCS.



Señor Presidente:

Asimismo quisiera agradecer al Centro para la Prevención de Conflictos (CPC) que haya señalado a nuestra atención las cuestiones normativas relativas a las APAL/EMC. En la preparación de la Reunión bienal para evaluar la aplicación de los Documentos de la OSCE sobre APAL y EMC, que se celebrará más adelante este año, quisiera subrayar la importancia del proceso en curso de revisión y actualización de las Guías de mejores prácticas en materia de APAL y EMC. En la sesión del FCS celebrada la semana pasada expuse los avances logrados hasta ahora. En este momento, tres de los proyectos de actualización de las Guías de mejores prácticas de la OSCE están siendo revisados por los expertos del grupo principal y las operaciones sobre el terreno de la OSCE, y uno de los proyectos de actualización de las Guías figura en el programa del Grupo de Trabajo A del FCS. Ayer recibí el proyecto de actualización de otra Guía de mejores prácticas de la OSCE, concretamente la Guía de mejores prácticas en materia de procedimientos nacionales de gestión y seguridad de las existencias almacenadas, con actualizaciones propuestas por la delegación del Reino Unido, que se ha encargado de dirigir esta Guía. De conformidad con el mecanismo de examen y actualización de las Guías de mejores prácticas establecido por el Grupo Informal de Amigos, haré llegar este proyecto a los Estados participantes interesados y a las operaciones de la OSCE sobre el terreno, tal y como se indica en la matriz. Deseo felicitar a los países que están participando activamente e invito a otros a unirse a esta labor.

Los principios de actualización de las Guías de mejores prácticas y el mecanismo que hemos desarrollado en el Grupo Informal de Amigos están siendo examinados a medida que avanzamos en el proceso de revisión y actualización. También he observado que el ciclo de revisión de las Guías de mejores prácticas debería ser preferiblemente un período de cinco años. Cuando adquiramos más experiencia y nos familiaricemos con el proceso de revisión y actualización, podríamos considerar la posibilidad de elaborar un documento independiente que sirva de orientación para revisar y actualizar las Guías de mejores prácticas en ciclos futuros.

En cuanto a los intercambios de información elaborados por el CPC, coincido en que el intercambio de información sobre APAL forma parte de una red de múltiples compromisos y constituye un importante desafío a la hora de presentar informes. Acojo con satisfacción la iniciativa del CPC de elaborar un instrumento de capacitación en materia de aprendizaje electrónico para los delegados en Viena y los colegas en las capitales, así como de trabajar en el desarrollo de iMARS. Entretanto, podríamos aprovechar esta oportunidad para ampliar la plataforma de presentación de informes en línea añadiendo, por ejemplo, intercambios de información sobre la transferencia de armas convencionales, las importaciones y exportaciones de APAL, y las respuestas al Cuestionario sobre minas antipersonal y sobre restos de explosivos bélicos. Asimismo, debemos recordar que en la Decisión N° 10/17 del Consejo Ministerial relativa a las APAL y las EMC se acogió con satisfacción el desarrollo de una herramienta voluntaria en línea para la presentación de los intercambios de información de la OSCE relacionados con las APAL.

El CPC nos informó la semana pasada, y de nuevo hoy, sobre los cambios realizados por las Naciones Unidas en el modelo de informe nacional, y las implicaciones que ello conlleva para nosotros en la OSCE. Sugiero que dediquemos la próxima reunión del Grupo Informal de Amigos a los intercambios de información sobre armas pequeñas y ligeras. En la reunión pediremos al CPC que profundice en una nueva armonización de los modelos de

la OSCE y de las Naciones Unidas, y también podremos examinar la utilización de la herramienta de presentación de informes en línea y los plazos de presentación.

Señor Presidente:

En cuanto a los posibles resultados para el Consejo Ministerial de Tirana, una pauta clave será la Reunión bienal de la OSCE sobre APAL y EMC. Servirá de oportunidad para hacer un balance y de plataforma para seguir examinando la evaluación de la aplicación de los Documentos de la OSCE sobre APAL y EMC, las mejores prácticas, el mecanismo de asistencia y los intercambios de información.

Muchas gracias por su atención.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**  
**Foro de Cooperación en materia de Seguridad**

FSC.JOUR/952

13 May 2020

Annex 3

SPANISH

Original: FRENCH

---

**946ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 952, punto 1 del orden del día

**DECLARACIÓN DEL  
REPRESENTANTE DE LA UNIÓN EUROPEA**

La Delegación de Croacia, en su calidad de Presidencia de la UE, cedió la palabra al representante de la Unión Europea, que efectuó la siguiente declaración:

Señor Presidente:

La Unión Europea y sus Estados miembros agradecen a los oradores su participación en esta sesión del Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) y sus presentaciones, que nos han permitido profundizar nuestros conocimientos sobre la labor práctica que se realiza en este ámbito.

La proliferación incontrolada de armas pequeñas y armas ligeras (APAL) y de su munición es una cuestión sumamente importante para la seguridad y el desarrollo, como se pone de manifiesto en la meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, que insta a reducir significativamente las corrientes de armas ilícitas de aquí a 2030. Al adoptar una nueva estrategia contra las armas de fuego ilícitas, las APAL y su munición el 19 de noviembre de 2018, la UE ha reconocido la importancia de esta cuestión.

La UE y sus Estados miembros apoyan plenamente el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, cuya próxima reunión bienal, prevista para junio de 2020, se centrará en la lucha contra la desviación. La UE apoya asimismo la plena aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas, del que son parte todos sus Estados miembros. Además, acogemos con satisfacción la labor que está llevando a cabo en el marco de las Naciones Unidas el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales, establecido en virtud de la resolución 72/55 de la Asamblea General.

La UE también apoya diversas actividades de la OSCE destinadas a mejorar el control de las APAL y su munición en Ucrania, la República de Macedonia del Norte, Georgia y Moldova, por ejemplo. Por último, desde principios de 2020 la UE ha venido desempeñando un papel más destacado a la hora de dirigir y hacer un seguimiento de la aplicación de la hoja de ruta regional destinada a fortalecer la coordinación de los esfuerzos para combatir el tráfico ilícito de armas de fuego en los Balcanes occidentales para 2024. Acogemos con

beneplácito la contribución que la OSCE está realizando a la aplicación de esa hoja de ruta, siguiendo el ejemplo de varias otras organizaciones y donantes internacionales.

Al mismo tiempo, felicitamos a la Presidencia del FCS por haber optado por centrar el Diálogo sobre la Seguridad de hoy en las actividades relativas a las minas, que es un tema que goza de menor visibilidad en el Foro pero que, sin embargo, reviste gran importancia.

Observamos, en particular, la importancia de este tema para Ucrania. De hecho, en este mismo lugar a principios de diciembre del año pasado citamos el informe temático de la Misión Especial de Observación de la OSCE en Ucrania acerca de las repercusiones que tenían las minas y los artefactos explosivos sin detonar sobre la población civil de la zona de conflicto. Ese informe, cuya calidad apreciamos en gran medida, demostró claramente los efectos perjudiciales de las numerosas minas, artefactos explosivos sin detonar y artefactos explosivos improvisados sobre la población civil. Estos fueron la causa de un tercio de las bajas civiles confirmadas durante el período sobre el que se informa, es decir, desde enero de 2018. Lamentamos que esos objetos explosivos hayan sido la causa de numerosas víctimas entre los niños, que perdieron la vida o resultaron heridos en circunstancias trágicas. La UE está prestando apoyo a las operaciones de desminado y asistencia a las víctimas en Ucrania oriental a través de diversos proyectos. Reiteramos nuestra gratitud a la Misión Especial de Observación por la labor indispensable que está llevando a cabo para supervisar la situación y concienciar a la población local en la zona de riesgo.

La UE defiende fervientemente la prohibición universal de las minas antipersonal. Todos sus Estados miembros se han adherido a la Convención sobre la prohibición de las minas antipersonal, e instamos a los Estados que aún no lo hayan hecho a que se adhieran a la Convención sin demora o a que apliquen sus disposiciones de manera provisional. Exhortamos a todas las partes interesadas a que se abstengan de producir, almacenar, comerciar y transferir minas antipersonal, y condenamos firmemente su empleo en cualquier lugar, en cualquier momento y por cualquier agente, ya sea estatal o no estatal.

Señor Presidente:

La Unión Europea y sus Estados miembros reafirman su firme compromiso de apoyar las iniciativas encaminadas a contrarrestar las amenazas que plantean las minas antipersonal, los artefactos explosivos improvisados y los restos explosivos de guerra. La UE y sus Estados miembros son los principales proveedores de asistencia para las actividades relativas a las minas. En los últimos cinco años se han desembolsado más de 500 millones de euros para apoyar las actividades relativas a las minas en más de 30 países, y se ha prestado asistencia en esferas tan diversas como el desminado, la educación sobre los riesgos, la asistencia a las víctimas, la destrucción de las existencias, el fomento de las capacidades y la investigación y el desarrollo en materia de detección de minas y desminado. Actualmente, la UE está prestando apoyo a las actividades relativas a las minas en Croacia, Bosnia y Herzegovina, Kosovo<sup>1</sup>, Turquía y Ucrania. En Ucrania, la UE y sus Estados miembros también están apoyando a HALO Trust y al Grupo Danés de Desminado para que presten asistencia a las comunidades afectadas por el conflicto en Ucrania oriental en lo que respecta al desminado

---

1 Esta designación se hace sin perjuicio de las posiciones sobre el estatuto, y está en consonancia con la resolución 1244(1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la declaración de independencia de Kosovo.

humanitario y al apoyo a los medios de subsistencia. Además, estamos ayudando a los países afectados por las minas a establecer o actualizar las estrategias nacionales de remoción de minas y asistencia a las víctimas, en estrecha colaboración con las Naciones Unidas y otros donantes y partes interesadas. Les recordamos que la remoción de minas es una labor muy complicada y exigente, que no podría llevarse a cabo sin el compromiso y el valor de los expertos en remoción de minas de todo el mundo. Siempre apoyaremos esa labor.

Apreciamos el papel que desempeña la OSCE en el apoyo a las actividades relativas a las minas en diversas esferas, por ejemplo, mediante el fortalecimiento de las normas y principios de los Estados participantes y la identificación, el desarrollo y la aplicación de medidas prácticas a través de proyectos de asistencia (como es el caso actualmente, por ejemplo, en Tayikistán y Ucrania).

Compartimos la opinión de que las actividades relativas a las minas están estrechamente vinculadas a los conceptos de alerta temprana, prevención de conflictos, gestión de crisis y rehabilitación posconflicto. Por lo tanto, la OSCE, mediante sus actividades relativas a las minas, puede desempeñar un papel importante en lo que respecta a las medidas de fomento de la confianza y la seguridad durante las diferentes fases del ciclo del conflicto cuando dichas medidas impliquen la presencia de minas terrestres y artefactos explosivos sin detonar o abandonados, incluidos los artefactos explosivos improvisados.

Alentamos a los Estados participantes a que refuercen la aplicación de las normas y principios compartidos en este ámbito, especialmente utilizando las Guías de mejores prácticas y también adoptando medidas prácticas a fin de apoyar a los Estados más afectados.

Señor Presidente:

Le agradecemos que nos haya dado la oportunidad de debatir este importante tema.

Gracias por su atención. Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Macedonia del Norte<sup>2</sup>, Montenegro<sup>Error! Bookmark not defined.</sup> y Albania<sup>Error! Bookmark not defined.</sup>, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; Islandia y Liechtenstein, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como la República de Moldova y San Marino, se suman a la presente declaración.

---

2 Macedonia del Norte, Montenegro y Albania siguen formando parte del Proceso de Estabilización y Asociación.

---

**946ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 952, punto 1 del orden del día

**DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE SUIZA**

Señor Presidente:

Gracias por abordar los temas de las armas pequeñas y armas ligeras (APAL), las existencias de munición convencional (EMC) y las actividades relativas a las minas en el contexto de los diálogos sobre la seguridad de la Presidencia ucraniana del FCS. También quisiéramos expresar nuestro agradecimiento al Sr. Anatolii Petrenko, Viceministro de Defensa para la Integración Europea de Ucrania, y a la Sra. Rovena Voda, Viceministra del Interior de Albania y Jefa de la Comisión Nacional de Albania para las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, por sus presentaciones reveladoras, así como al Sr. Robin Mossinkoff, Oficial Superior de Apoyo al FCS en la Sección de Apoyo al FCS del Centro para la Prevención de Conflictos (CPC), por su amplio resumen de las actividades de la OSCE en este ámbito y sus “palabras de reflexión”. Además, quisiéramos dar las gracias a la Sra. Ilona Ekman, Presidenta del Grupo Informal de Amigos sobre APAL y EMC, por sus incansables esfuerzos en la coordinación del proceso de actualización de las Guías de mejores prácticas en materia de APAL y EMC y por informarnos sobre los avances logrados.

Suiza desea destacar los dos puntos siguientes:

En lo que respecta a las armas pequeñas, las armas ligeras y las existencias de munición convencional, Suiza reconoce la labor que está llevando a cabo el CPC en el marco del proyecto “Fortalecimiento de las medidas de la OSCE contra la proliferación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras (APAL) y de existencias de munición convencional (EMC)”, en particular la preparación de notas orientativas sobre el Mecanismo de asistencia de la OSCE para proyectos en materia de APAL y EMC. Esas notas ofrecen una buena visión general de las diferentes etapas del proceso y pueden ayudar tanto a los Estados participantes como al CPC a proporcionar información calculada para promover una mejor cooperación en la gestión de los proyectos en materia de APAL y EMC. Además, Suiza opina que la experiencia regional de la OSCE en el ámbito de las EMC puede constituir una valiosa fuente de inspiración para los diferentes procesos globales. Es especialmente importante vincular el plano regional con el plano global ahora que el “Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales” designado por el Secretario General de las Naciones Unidas ha iniciado su labor. El Grupo está integrado por varios expertos de los Estados participantes de la OSCE, incluida Suiza.

Además, quisiéramos señalar que la pandemia de COVID-19 está repercutiendo en muchos sectores humanitarios y de desarrollo, incluidas las actividades relativas a las minas. Se están teniendo que revisar los planes y calendarios, y se han aplazado diversas actividades. Las repercusiones se perciben de manera diferente en los diferentes contextos. A pesar de ello, no han disminuido las actividades relativas a las minas ni el papel que estas desempeñan a la hora de proteger a la población civil y favorecer el desarrollo. Por ello, creemos que debemos seguir apoyando a este sector, y también darle la oportunidad de afrontar las consecuencias de la crisis actual.

Señor Presidente, para concluir queremos asegurarle que Suiza seguirá apoyando las iniciativas en curso destinadas a actualizar las Guías de mejores prácticas de la OSCE, en estrecha colaboración y coordinación con el Grupo Informal de Amigos. Además, Suiza seguirá poniendo sus conocimientos especializados y su apoyo financiero a disposición de los proyectos de asistencia de la OSCE en curso y futuros en materia de APAL y EMC.

Gracias por su atención.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**  
**Foro de Cooperación en materia de Seguridad**

FSC.JOUR/952

13 May 2020

Annex 5

SPANISH

Original: RUSSIAN

---

**946ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 952, punto 1 del orden del día

## **DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA**

Señor Presidente:

Agradecemos a la Presidencia ucraniana que haya escogido los temas de las armas pequeñas y armas ligeras (APAL), las existencias de munición convencional (EMC) y las actividades relativas a las minas para que sean examinados en el marco del Diálogo sobre la Seguridad. Damos la bienvenida a los oradores principales y les agradecemos sus presentaciones.

El hecho de abordar una amplia gama de cuestiones relacionadas con la prestación de asistencia a los Estados participantes de la OSCE en el ámbito de las APAL y las EMC contribuye de manera concreta y práctica al fortalecimiento de la seguridad en la esfera de responsabilidad de la Organización. Observamos que se ha iniciado el proceso de actualización de las Guías de mejores prácticas en materia de APAL y EMC y confiamos en que habrá una cooperación eficaz en ese ámbito. La importancia y pertinencia de esta labor ha aumentado considerablemente, dadas las modalidades establecidas actualmente para el Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS), entre otras cosas porque puede contribuir a desarrollar un programa positivo.

Respaldamos la idea principal del debate de que las iniciativas para contrarrestar la proliferación incontrolada de las APAL/EMC, reducir los peligros que plantean las minas y abordar los aspectos humanitarios de estas cuestiones son de importancia crucial y deben continuar de manera sostenible. En ese sentido, es fundamental tener en cuenta las circunstancias específicas y las capacidades reales de la OSCE, que tradicionalmente ha entendido que su tarea es apoyar el cumplimiento de los compromisos mundiales de las Naciones Unidas y prestar asistencia a sus Estados participantes.

En concreto, quisiéramos señalar a la atención de nuestros distinguidos colegas el hecho de que, al debatir estos temas hoy, es imprescindible abandonar una actitud de confrontación o el fomento de enfoques no basados en el consenso, y retomar un diálogo constructivo y mutuamente respetuoso.



Señor Presidente:

Al igual que los oradores anteriores, nos gustaría exponer brevemente la participación de Rusia en las actividades relativas a las minas.

Se trata de un ámbito en el que se está realizando un trabajo muy arduo. Basta con mencionar que, desde hace muchos años, se han estado llevando a cabo operaciones de desminado en territorios donde tuvieron lugar combates durante la Segunda Guerra Mundial. Cada año, las unidades del Ministerio ruso de Situaciones de Emergencia eliminan alrededor de 40.000 artefactos explosivos que quedaron de los combates en los años 1941-1945.

Basándose en la legislación nacional y en la Convención sobre las armas inhumanas y su Protocolo Adicional II sobre minas terrestres, Rusia está aplicando enfoques satisfactorios para contrarrestar la amenaza de las minas. En lo que respecta a la Convención de Ottawa sobre las minas antipersonal, deseamos señalar que, si bien nuestro país comparte sus objetivos y metas, no es parte en la Convención por varias razones objetivas.

Nuestro Estado está prestando asistencia a países interesados en llevar a cabo operaciones humanitarias de desminado, entre otras cosas, mediante el despliegue de equipos de ingenieros militares y expertos en explosivos, junto con el equipo necesario. A continuación citaré algunos ejemplos.

En varias ocasiones se han llevado a cabo proyectos de asistencia sobre desminado humanitario (con la participación del Ministerio ruso de Situaciones de Emergencia) en Bosnia y Herzegovina, Croacia, el territorio de Kosovo, Nicaragua, Líbano y Sri Lanka.

Nuestra cooperación activa con Serbia prosigue. Desde 2008 se han realizado un total de 16 proyectos importantes, se han limpiado de minas alrededor de 7 millones de metros cuadrados y se han detectado y destruido más de 13.000 artefactos explosivos sin detonar (incluidas bombas aéreas, proyectiles y municiones en racimo). El programa destinado a ayudar al Gobierno de Serbia en la remoción de minas con fines humanitarios se está llevando a cabo utilizando mecanismos internacionales de asistencia para el desarrollo a través de la Organización Internacional de Protección Civil.

Rusia presta la debida atención a la capacitación de especialistas (también extranjeros) en la identificación y desactivación de minas. Ese es el propósito del Centro Internacional de Acción contra las Minas, que se estableció en 2014 en el seno de las fuerzas armadas rusas. Desde su creación, el Centro ha impartido capacitación a más de 1.300 expertos militares de Armenia, Belarús, Kirguistán, Kazajstán, Uzbekistán, Serbia, Siria y Laos.

La asistencia de Rusia a Siria constituye un ejemplo de una línea separada de actividades de desminado que se está llevando a cabo fuera del área de la OSCE. Durante el período 2016-2017, especialistas rusos realizaron operaciones de desminado y de eliminación de artefactos explosivos en el complejo histórico y arquitectónico de Palmira y en las ciudades de Alepo y Deir ez-Zor. En total, se destruyeron más de 100.000 restos explosivos de guerra. A fin de compartir las mejores prácticas en esta esfera, en 2017 se creó una sede del Centro Internacional de Acción contra las Minas en la ciudad de Homs, en la que la capacitación para el personal militar se imparte en lengua árabe.

En marzo de este año, los especialistas del Centro Internacional de Acción contra las Minas llevaron a cabo una misión de desminado humanitario en los alrededores de la ciudad de Phonsavan (Laos), gracias a la cual se limpiaron más de diez hectáreas de territorio y se desactivaron más de 830 artefactos explosivos (incluidas minas antipersonal, proyectiles de artillería y bombas aéreas en racimo estadounidenses). Una de las peculiaridades de la labor de desminado en esa zona geográfica fue la gran concentración de artefactos explosivos sin detonar y sus componentes. Nuestros especialistas tuvieron que responder a cada señal proveniente de los detectores y excavar e identificar los objetos en cuestión para determinar el grado de peligro que representaban.

Cada año proporcionamos información más detallada sobre las actividades relativas a las minas realizadas por nuestro país en nuestras respuestas al Cuestionario de la OSCE sobre minas antipersonal y sobre restos de explosivos bélicos.

Señor Presidente:

Hoy se ha hablado mucho sobre la situación con respecto a la amenaza que representan las minas en el sureste de Ucrania. Como ha informado la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, esa es una de las zonas más contaminadas por minas terrestres del mundo. Desde el comienzo del conflicto armado, más de 1.000 personas han muerto en Donbass a causa de explosiones de mina. Además, el peligro de las minas supone potencialmente un riesgo para las vidas de unos dos millones de ciudadanos. Los niños son los más afectados.

Subrayamos la importancia de la labor que desempeña la Misión Especial de Observación de la OSCE en Ucrania en la sensibilización de la población local de Donbass acerca del riesgo que representan las minas. En ese sentido, el informe temático presentado recientemente por la Misión es muy esclarecedor: en él se indica que las minas y los objetos explosivos son responsables de un mayor número de víctimas que los disparos de artillería y de armas pequeñas.

En el contexto de la operación militar en curso del Gobierno de Ucrania contra la población civil de Donbass, es legítimo preocuparse por el hecho de que, con el pretexto de la amenaza de las minas, extensas zonas controladas por las fuerzas armadas ucranianas permanecen cerradas a una adecuada supervisión por parte de la Misión Especial de Observación. Por consiguiente, las actividades militares del Gobierno ucraniano no pueden evaluarse en su totalidad. Los informes diarios de la Misión dan testimonio de la presencia de “minas recién instaladas”, que están siendo colocadas por las fuerzas de seguridad de Ucrania en grandes cantidades, a veces incluso por centenares.

De este modo, desde comienzos de este año, los observadores de la Misión han detectado en total más de 1.000 minas colocadas por las fuerzas de seguridad de Ucrania en zonas de Donbass controladas por el Gobierno ucraniano: más de 600 cerca del emplazamiento de Rozsadky (informes de la Misión de fecha 11 de marzo, 26 de marzo y 2 de abril); unas 200 en las proximidades de Troitske (informe de fecha 2 de abril); y una cantidad similar en las inmediaciones de Pishchevik (informe de fecha 22 de enero). Como informó la Misión, hay extensos campos de minas de las fuerzas armadas de Ucrania situados muy cerca de los emplazamientos de Vodiane, Marinka y Popasna. El año pasado, en mayo,

los observadores de la Misión detectaron por primera vez alrededor de 3.000 minas antitanque cerca de Pishchevik (informe de fecha 14 de mayo de 2019). Y así podríamos continuar. Quisiéramos señalar que, mientras se lanzan acusaciones infundadas e irrelevantes contra otros, la delegación de Ucrania no debe olvidar que la actuación de las fuerzas armadas ucranianas socava los trabajos de desminado de las organizaciones internacionales en Donbass y constituye una amenaza para la vida de los civiles.

Contamos con que se avance en la puesta en práctica de las instrucciones dictadas en la Cumbre de los dirigentes del Cuarteto de Normandía, celebrada el 9 de diciembre de 2019, en lo que respecta al seguimiento de la decisión adoptada por el Grupo de Contacto Trilateral en 2016 relativa a la remoción de minas, y también en lo que respecta al acuerdo del Gobierno ucraniano y las autoridades de Donetsk y Lugansk sobre tres nuevas zonas de separación de fuerzas, lo que contribuiría a la limpieza del territorio de Donbass de artefactos explosivos. Lamentablemente, hasta ahora no ha sido posible avanzar en estas cuestiones. Estamos ayudando de todas las maneras posibles a lograr un acercamiento entre las partes en el marco del Grupo de Contacto Trilateral en Minsk, y esperamos que logren llegar a acuerdos mutuamente aceptables.

Valoramos la labor de concienciación sobre el peligro de las minas y los trabajos de divulgación pública que lleva a cabo la oficina del Coordinador de Proyectos de la OSCE en Ucrania. Partimos del supuesto de que las actividades de esa oficina, incluidas las extrapresupuestarias, seguirán realizándose de manera transparente y responsable ante los Estados participantes de la OSCE, y que se ajustarán al mandato y tendrán en cuenta los acuerdos alcanzados en el Grupo de Contacto Trilateral.

Señor Presidente:

En las reuniones del FCS, la delegación de Ucrania ha asegurado en repetidas ocasiones que no se están utilizando minas antipersonal en las zonas controladas por el Gobierno ucraniano, y que está cumpliendo de manera transparente y de buena fe las obligaciones contraídas en virtud de la Convención de Ottawa, en la que es parte. Sin embargo, esas garantías no se ajustan a la realidad.

Les recordamos que el pasado 24 de abril, en un puesto de control de las fuerzas armadas ucranianas en Popasna, la Misión Especial de Observación halló cuatro cajas con la inscripción "MON-90", una de las cuales contenía una mina antipersonal. Ese hallazgo fue documentado en un informe de la Misión. La delegación ucraniana asegura constantemente en la OSCE que en su país no se fabrican ni se utilizan minas antipersonal. Esto plantea la siguiente pregunta: ¿cómo es que, en ese caso, han llegado minas antipersonal a manos de militares ucranianos en la zona de conflicto armado?

He aquí otro ejemplo. En abril de 2017, el Servicio de Seguridad de Ucrania señaló que las minas antipersonal POM-2, como las que se encontraron en la región de Lugansk, no estaban en servicio en las fuerzas armadas de Ucrania. Sin embargo, según el informe presentado por Ucrania para el año 2018 en el marco de la Convención de Ottawa, el país contaba entonces con existencias de 149.000 minas de ese tipo. Es un hecho significativo que, en su informe correspondiente a 2019, Ucrania indicara que no tenía ningún tipo de minas pertenecientes a esa categoría. Queda pendiente la cuestión de cómo Ucrania logró destruir un número tan elevado de minas en un período de tiempo tan breve.

Contrariamente a lo que afirma el Gobierno de Ucrania, es sumamente dudoso que todas esas minas hayan sido destruidas. En efecto, a finales de abril, las autoridades policiales de Ucrania descubrieron un depósito de armas y equipo militar (el mayor de este tipo desde el comienzo de la crisis) que hasta hace poco estaba bajo el control del Ejército de Voluntarios de Ucrania (oficialmente prohibido en Rusia), estrechamente vinculado al “Sector de la Derecha”, un grupo nacionalista radical que también está prohibido en Rusia.

Durante la investigación que se está llevando a cabo a instancias del Fiscal General de Ucrania se han encontrado explosivos y alrededor de 100 toneladas de municiones en ese depósito. En consecuencia, se han iniciado procedimientos penales.

En el mencionado depósito se descubrieron minas antipersonal de diferentes modelos de la gama MON, a pesar de que, según los informes de Ucrania, como ya se ha mencionado, en el “balance” del Gobierno de Ucrania no aparece ninguna mina del tipo MON. La situación se agrava por el hecho de que, al no estar bajo control oficial, grandes cantidades de armas, municiones y minas se han podido dispersar libremente tanto dentro como fuera de la zona de crisis.

Cabe recordar también que Ucrania sigue importando municiones, explosivos y minas de países de la Unión Europea, lo que evidentemente no contribuye a mejorar la situación político-militar en el sureste del país.

Señor Presidente:

A modo de conclusión, quisiéramos indicar que, en nuestra opinión, puede decirse que de la presente sesión solamente ha sido útil la parte en la que se ha examinado la labor de la OSCE en materia de APAL y actividades relativas a las minas.

Al mismo tiempo, observamos con pesar que el discurso del destacado representante de Ucrania y las declaraciones de algunas delegaciones han dejado una impresión desalentadora. Estaban cargadas de una retórica de confrontación y de acusaciones sin pruebas, siendo la tónica un afán por echar la culpa a otros. Hacemos un llamamiento a nuestros socios del FCS para que vuelvan a la senda del debate constructivo y profesional.

Nos preocupa cómo se va a desarrollar el debate sobre los aspectos político-militares de la seguridad paneuropea y expresamos nuestras dudas sobre la capacidad de Ucrania para ejercer la función de la Presidencia del FCS de manera neutral e imparcial.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**  
**Foro de Cooperación en materia de Seguridad**

FSC.JOUR/952

13 May 2020

Annex 6

SPANISH

Original: ENGLISH

---

**946ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 952, punto 1 del orden del día

**DECLARACIÓN DEL COORDINADOR DEL FCS  
PARA PROYECTOS RELACIONADOS CON ARMAS PEQUEÑAS  
Y ARMAS LIGERAS Y EXISTENCIAS DE MUNICIÓN  
CONVENCIONAL (HUNGRÍA)**

Estimado Señor Presidente:

Excelencias,

Estimados colegas:

En mi calidad de Coordinador del FCS para proyectos relacionados con armas pequeñas y armas ligeras (APAL) y existencias de munición convencional (EMC), quisiera expresar mi agradecimiento a los oradores de hoy, el Sr. Anatolii Petrenko, Viceministro de Defensa para la Integración Europea de Ucrania, y la Sra. Rovena Voda, Viceministra del Interior de Albania y Jefa de la Comisión Nacional de Albania para las APAL, por haber expuesto los diversos riesgos, desafíos y medidas de respuesta relacionados con las APAL/EMC, prestando especial atención a las actividades relativas a las minas.

Si bien las actividades relativas a las minas no están firmemente afianzadas en el marco normativo de las APAL/EMC de la OSCE, la Organización nunca ha dejado de responder a las solicitudes presentadas por los Estados participantes en ese ámbito. Se han llevado a cabo o se siguen llevando a cabo varios proyectos de asistencia práctica, no solo en Ucrania sino también en Tayikistán, donde además de contar con la participación nacional se ha aplicado un enfoque de cooperación regional, mediante una capacitación conjunta en materia de eliminación de artefactos explosivos, transferencias de conocimientos y programas de intercambio.

También debemos reconocer el hecho de que en la región de la OSCE, los riesgos y desafíos que entrañan las actividades relativas a las minas están presentes no solo en Ucrania o en Tayikistán, sino también en otros Estados participantes de la OSCE, en Europa sudoriental, por ejemplo, o en el Cáucaso meridional. Las actividades relativas a las minas son principalmente de carácter humanitario. El fortalecimiento de las capacidades nacionales para que los Estados participantes puedan hacer frente por sí mismos a esos problemas específicos a largo plazo debería constituir una de las principales iniciativas de la OSCE en este ámbito general.

En relación con la labor de control de las APAL en Albania, quisiera felicitar a las autoridades nacionales por ese enfoque amplio y coordinado que han adoptado para hacer frente a los riesgos de seguridad y protección que suponen la posesión ilegal, el uso indebido y el tráfico ilícito de APAL.

Quisiera recordar que Albania presentó una solicitud de asistencia al Foro de Cooperación en materia de Seguridad el pasado 9 de octubre de 2019. En la solicitud, presentada en nombre del Ministerio del Interior y de la Policía Estatal de Albania, se pedía colaboración en los siguientes ámbitos:

- Apoyo al establecimiento de un marco legislativo en materia de desactivación y a su correcta aplicación práctica;
- Ampliación de las capacidades del Departamento de Policía, reforzando las capacidades de su brigada canina en materia de detección de armas y explosivos; y
- Apoyo a la planificación, el diseño y la ejecución de campañas de concienciación sobre los peligros que entrañan las APAL, así como sobre la mejora del control en materia de APAL.

Es mi sincero y honesto deseo que la solicitud de asistencia de Albania se cumpla en forma de un proyecto de asistencia práctica de la OSCE para finales del presente año.

Quisiera finalizar con unas palabras de gratitud a los donantes que contribuyen a los proyectos de asistencia práctica de la OSCE, no solo en las actividades relativas a las minas, sino también en todas las demás esferas de nuestra labor.

Gracias por su atención; solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias y cuídense.

---

**946ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 952, punto 2 del orden del día

**DECISIÓN N° 1/20**  
**FECHA DE LA REUNIÓN DE LOS JEFES**  
**DE CENTROS DE VERIFICACIÓN DE 2020**

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS),

Reafirmando que el Documento de Viena 2011 (DV 2011) de la OSCE sigue siendo un instrumento esencial para las medidas de fomento de la confianza y la seguridad (MFCS) y observando que la Reunión Anual de Evaluación de la Aplicación (RAEA) brinda un foro importante para debatir la aplicación de las medidas convenidas en virtud de las disposiciones del DV 2011,

Tomando nota de los debates mantenidos y de las opiniones expuestas durante la 30ª RAEA,

Reconociendo que el objetivo de la Reunión de los Jefes de Centros de Verificación es intercambiar experiencias e información sobre aspectos técnicos de la aplicación de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad convenidas,

Decide:

1. Convocar la Reunión de los Jefes de Centros de Verificación de 2020, que se celebrará en Viena y dará comienzo el 16 de diciembre de 2020 con una sesión por la tarde y continuará el 17 de diciembre de 2020;
2. Encomendar al Centro para la Prevención de Conflictos (CPC) que haga los preparativos y presida la Reunión;
3. Encomendar también al CPC que informe acerca de la Reunión de los Jefes de Centros de Verificación de 2020 en la sesión de apertura de la 31ª RAEA.